

ESCUELA NACIONAL DE MEDIACIÓN

CENTRO DE MEDIACIÓN 🍋

Región de Murcia

www.centrodemediacionmurcia.es

**Miembros del Foro para la Mediación del
Ministerio de Justicia**

Centro de Formación Homologado por el
Ministerio de Justicia

Miembros



**Federación Nacional de Asociaciones de
Profesionales de la Mediación**

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD



**Intervención muy Especializada en Familias con Situación de alta
Conflictividad Crónica tras la Ruptura de Pareja,**
Para proteger el interés del menor y garantizarle una atmósfera de bienestar

Duración: 300 HORAS

Inversión: 400€

MODALIDAD ON LINE

Identificador del Ministerio de Justicia Nº15611

COLABORAN



Coordina Parentalidad Murcia



INFORMACIÓN

mediacionyfamilia@telefonica.net

968 449 275/ 667 982 162

OBJETIVO GENERAL

Especializar a profesionales y dotarles de la formación y herramientas necesarias para reunir los requisitos que le hagan competentes para realizar las funciones de Coordinador de Parentalidad con familias de alta conflictividad.

Objetivo

Especializar a profesionales capaces de intervenir en familias con niños, niñas y adolescentes donde el conflicto crece y explota, la comunicación ha desaparecido y la relación está rota, por una ruptura de pareja que no se ha solucionado en los juzgados, los servicios sociales, la mediación, ni los PEF y se hace necesario proteger el interés superior de los menores, de manera que adquiera las competencias necesarias para:

- a) Trabajar en familias atrapadas en el conflicto y niños que pueden llegar a ser víctimas de sus padres dedicados a sus guerras para acompañarles en la adopción de los cambios necesarios para superar la batalla y salir del ring, al tratarse de padres con disfuncionalidad extrema y contextos de una espiral de conflictividad.
- b) Reunir los requisitos que le hagan competentes para realizar las funciones de Coordinador de Parentalidad para que los niños/as que viven las rupturas puedan crecer en hogares funcionales, en los cuales los conflictos relacionales y disputas pasadas hayan cesado o por lo menos disminuido y que no queden atrapados en el medio de la hostilidad parental.
- c) Propiciar la reducción de los conflictos personales y de pareja que interfieren en la posibilidad de conseguir el bienestar de los hijos.
- d) Favorecer el diseño, ejecución y supervisión de un Plan de Parentalidad, ayudar a cumplir los acuerdos y decisiones judiciales, hacer recomendaciones y/o tomar decisiones cuando es necesario.

Justificación

Cuando una familia en crisis o proceso de cambio pasa por los servicios sociales, programas de apoyo, orientación o terapia familiar, el psicólogo, el punto de encuentro familiar o la mediación sin llegar a ser funcional y garantizar la satisfacción de las necesidades de sus integrantes, sobre todo los niños y las niñas, es evidente que se hace necesario un sistema de apoyo multidisciplinar que vaya en su auxilio.

Las rupturas de parejas con hijos, la adopción de medidas de protección a menores y la ejecución de sentencias judiciales, no siempre resultan tan adecuadas como se desea. Algunos estudios hablan de que “en España, el 10% de los divorcios son considerados de alta conflictividad y afectan a más de 100.000 menores cada año, lo que supone 1 de cada 5 niños. Además, estos casos consumen el 90% de los recursos judiciales del sistema judicial”.

La figura del Coordinador de Parentalidad, Copa, surge para la gestión de relaciones familiares crónicas como puede ser: Dificultades en la ejecución de sentencias de familia; reiterados incumplimientos de sentencias; múltiples denuncias; si no hubo acuerdo tras un excelente Procedimiento de Mediación; cuando el psicólogo o el terapeuta familiar no les ha podido ayudar; en casos de niños víctimas de un inadecuado manejo de la ruptura de la pareja; problemas de adicciones y dependencia emocional; trastornos o enfermedades mentales; violencia intrafamiliar y de género; inexistente relación entre los hijos y uno o ambos progenitores; total incomunicación entre los padres; órdenes de alojamiento...

La Coordinación Parental es un procedimiento centrado en los niños, niñas y adolescentes donde un profesional ayuda a resolver oportunamente las disputas, educándoles sobre las necesidades de sus hijos e hijas, tomando decisiones conforme a las condiciones establecidas en sentencia e informando a la autoridad judicial. No es confidencial ni voluntario para los padres, se puede imponer judicialmente conforme al interés superior del menor.

No es una Mediación en el marco de la legislación española. El profesional de la coordinación de parentalidad, Copa, trabaja para reeducar a los progenitores para que retomen su papel en la familia; fomenta el aprendizaje basado en las necesidades emocionales y afectivas del niño/a; asiste a los padres, las madres e hijos para mejorar la comunicación entre ellos para salir, lo antes posible, del conflicto y con el menor daño para todas las partes afectadas y favorece el establecimiento de metas educativas y expectativas positivas sobre el futuro de los hijos e hijas.

Tanto la persona mediadora como el Copa deben tener habilidades de resolución de conflictos, conocimientos en derecho de familia e infancia y la intervención es temporal. No obstante, la Mediación es voluntaria y no es posible iniciar nuevos procedimientos mientras está en curso. La Copa no es voluntaria, es por designación judicial o acuerdo de inicio que se envía al juzgado y se cuenta con la conflictividad añadida de posibles procedimientos judiciales abiertos.

Es una disciplina con características distintas a las funciones asignadas por ejemplo al perito, el punto de encuentro familiar, el educador y trabajador social o al psicólogo.

Dada la responsabilidad que se asume la alta dedicación y disponibilidad que se requiere y la cualificación multidisciplinar, el trabajo del Copa ha de ser cubierto por la familia o la administración.

Una de las diferencias en relación a la Mediación es que el Copa redacta un informe que entrega al juzgado con sus consecuentes efectos jurídicos, el profesional no está sometido a la confidencialidad y puede sugerir los aspectos necesarios para el interés del menor y cumplimiento del Plan. Generalmente su **trabajo** viene determinado por una designación judicial. Tiene una duración media de unos **tres meses** prorrogables. El Copa puede entrevistarse con el entorno del menor, profesores, tutores, pediatras o médicos.

Porque

- a) “Ellos (los niños en el conflicto) tienen menos libertad en el proceso de seguir siendo niños, satisfaciendo las tareas del desarrollo que son esenciales para la formación saludable propia¹”.
- b) *“Uno de los aspectos más importantes del ambiente de la familia para los niños cuyos padres se están divorciando es el nivel de las peleas paternas. De hecho, la pelea paternal es realmente un mejor pronosticador de la función de los niños después del divorcio que lo que son los cambios en el estado civil de los padres... y la separación subsecuente de los niños de un padre²”.*
- c) *“Sin duda, el problema más grande para los hijos del divorcio es estar expuestos al prolongado conflicto paternal³”.*
- d) “El nivel y la intensidad del conflicto paternal es el factor más potente del ajuste de

¹ Mary Ellen Hannibal. Good Parenting through Your Divorce. New York: Marlow and Company (2002).

² E. Mark Cummings and Patrick Davies, *Children and Marital Conflict: The Impact of Family Dispute and Resolution*. New York: The Guilford Press (1994).

³ Edward Teyber, *Helping Children Cope with Divorce*. San Francisco: Jossey-Bass (1992).

los niños después del divorcio⁴”.

El Programa Formativo va Dirigido a

Diplomados/as, licenciados/as o graduados/as, universitarios/as, de las diferentes áreas como es Derecho, Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, Educación Social, Trabajador Social, mediadores y profesionales de la resolución en conflictos en general que deseen especializarse para ofrecer sus servicios como Coordinador de Parentalidad por designación judicial o acuerdo de partes.

En general, es una especialización a profesionales que deseen formarse en intervención familiar y resolución de conflictos en familias de crisis profundas y/o prolongadas y multiproblemáticas que habiendo intentado otros recursos requieren la designación de un profesional que les acompañe en el diseño, supervisión y evaluación de su Plan de Parentalidad para el cumplimiento de sus funciones.

También profesionales relacionados con los procesos de ruptura familiar como es: Profesionales de los servicios sociales, de los servicios sanitarios, de los servicios jurídicos, responsables técnicos y políticos de las administraciones públicas y otros profesionales relacionados con la familia, dado que:

El Coordinador de la Parentalidad, según la AFCC:

- a) Evalúa el impacto emocional del conflicto parental en los niños. Salvaguarda sus necesidades emocionales y físicas. Elabora un plan de coparentalidad para lograr consenso entre los padres que es firmado por las partes. Monitorea que se cumplan los planes de coparentalidad y ayuda a modificarlos, si es necesario. Informa al Juez acerca del procedimiento. Les ayuda a hacer las adaptaciones y modificaciones con respecto a los horarios o distribución del tiempo que pasarán con sus hijos/as, incluidos los días festivos, las vacaciones y otros cambios provisorios del plan de parentalidad existente.
- b) Enseña a la familia a garantizar las necesidades de los hijos, les asesora en la toma de decisiones, les informa sobre cómo influye el divorcio en los hijos y su desarrollo, asesora para disminuir el conflicto; acompaña a los padres en el diseño y supervisión de un Plan de Parentalidad; les ayuda a llegar a acuerdos en la búsqueda de solución a los conflictos que se generan en el marco de sus funciones como puede ser los intercambios de los menores incluidos la fecha, la hora, el lugar, el medio de transporte y el encargado de realizar dicho transporte.
- c) Gestión de los cuidados de salud de los hijos/as, incluidos los médicos, dentales, ortodoncia y oftalmológicos.
- d) Temas de crianza de los hijos/as.
- e) Indicar psicoterapia u otros cuidados de salud mental, a los menores y/o a los progenitores.
- f) Actividades extraescolares y preparativas de viajes.
- g) Comunicación entre los progenitores acerca del menor, incluidas las comunicaciones por teléfono, fax, correo electrónico, notas en la mochila, etc.
- h) Comunicación por parte de uno de los progenitores con los menores, cuando aquellos no se hallen al cuidado de dicho progenitor.

⁴ Carla B. Garrity and Mitchell A. Baris Caught in the Middle: Protecting the Children of High-Conflict Divorce. New York: Lexington Books (1994).

Competencias a Desarrollar

Al terminar la formación el participante:

- a) Conocerá el procedimiento, técnicas y legislación de la Coordinación de Parentalidad y los conocimientos que se requieren para la buena práctica de las funciones del Coordinador de Parentalidad, Copa.
- b) Identificar las necesidades de la familia para garantizar sus funciones protectoras y el adecuado desarrollo del rol de cada uno de sus integrantes para prevenir el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar.
- c) Identificar familias de alta conflictividad y proponer un modelo de intervención para garantizar el interés superior de los menores y otros dependientes involucrados.
- d) Conocer la realidad emocional, económica y social de la familia en momentos de procedimientos de separación, divorcio y la adopción de las medidas de protección de sus miembros así como la adecuada ejecución de las sentencias judiciales.
- e) Lograr la cooperación e integración de la familia para disminuir los factores de riesgo, disminuir las denuncias y desarrollar una forma de trabajo que ayude a la pareja a ser los mejores padres posibles.
- f) Estará en disposición de conocer qué es la Coordinación Parental y las funciones de quien la ejerce así como el plan de actuaciones que ha de desarrollar. Aprenderá a diferenciar al Copa de otras figuras vinculadas al mundo judicial como es el profesional de la Mediación, el psicólogo, trabajador/educador social forense o los PEF, terapia/orientación familiar y su marco normativo. Estará en disposición de acompañar a familias de alta conflictividad, de las cuales algunas han intentado otros recursos, para ayudarles a elaborar un Plan de Parentalidad que garantice el interés superior de los menores e informar sobre su ejecución y resultados.

Metodología

Los contenidos están organizados de forma que el participante cuente con la formación necesaria para acompañar a las familias en el diseño, implementación y supervisión del Plan de Parentalidad. De ahí que cuente con la teoría necesaria para la orientación, asesoría, psicoeducación, el acompañamiento y la toma de decisiones cuando sea necesario.

A partir de los contenidos teóricos, se plantea la profundización práctica en los procedimientos, técnicas, habilidades y protocolos necesarios para las reuniones con los menores, padres, madres, las familias protagonistas del programa y otros profesionales e instituciones involucrados, con énfasis en su realidad concreta. Por ello el estudio de casos, el diseño-ejecución-supervisión del Plan y los informes.

PROGRAMA

MÓDULO I. LA COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD

1. Introducción. 2. Justificación. 3. Marco Conceptual. 4. Antecedentes de la Copar. 5. Experiencias Internacionales y Nacionales. 6. Directrices de la Association of Families and Conciliation Courts. 7. Guía de la American Psychological Association. 8. Familias con Alta Conflictividad Post-Ruptura de Pareja. 9. Indicadores de Éxito. 10. Las estadísticas. 11. Notas distintivas y diferencia con otras intervenciones. 12. Ventajas. 13. La Justicia Terapéutica: Justicia Terapéutica en el Derecho de Familia. 14. Los Operadores Jurídicos en la Copar. 15. Estándares Para el Ejercicio de la Copar. 16. Consideraciones Éticas: Errores a evitar. 17. Informantes Claves.

MÓDULO II

PRIMERA PARTE. FAMILIA Y PARENTALIDAD. 1. Introducción. 2. La familia un sistema emocional. 3. La familia como espacio de protección y vulnerabilidad. 4. El interés superior del menor: Interés del menor en la jurisprudencia del tribunal supremo y tribunal constitucional y en la ley de 1/96 de protección jurídica del menor. 5. Parentalidad. 6. Modelo de competencias parentales. 7. Modelos deseables y el rol de los progenitores. 8. Teoría del apego. 9. Rol parental. 10. Sistemas de reglas que afectan las pautas de crianza. 11. Estilos educativos parentales. 12. Parentalidad positiva. 13. Consecuencias de la ruptura. 14. Resiliencia en la familia. 15. Efecto pigmalión en la familia. 16. Familias disfuncionales y salud mental. 17. Enfoques y estudios sobre la vivencia de la Ruptura de la pareja, sus efectos y el proceso de adaptación. 18. Propuesta: Perspectiva sistémica. 19. Construcción, validación y adaptación de instrumentos de medición.

SEGUNDA PARTE: LA FAMILIA COMO SISTEMA

MÓDULO III

PRIMERA PARTE: ASPECTOS PSICOSOCIALES

SEGUNDA PARTE. ASPECTOS PSICOLÓGICOS

MÓDULO IV. PARA NO JURISTAS

PRIMERA PARTE: DERECHO DE FAMILIA 1. Introducción. 2. Fuentes generales del derecho. 3. Objeto del derecho de familia. 4. La guarda y custodia (estancia y cuidado). 5. El impago de la pensión de alimentos. 6. El matrimonio: régimen jurídico y económico. 7. Las uniones de hecho. 8. Separación y disolución del matrimonio. 9. Ruptura de la pareja de hecho. 10. El convenio regulador. 11. Derecho internacional privado de familia. 12. Reglamentos comunitarios. 13. Reconocimiento de sentencias extranjeras. 14. Normativa fiscal en casos de separación, divorcio y De ruptura de la pareja de hecho. 15. Instituciones tutelares: adopción. Tutela. Curatela. Defensor judicial. Guarda de hecho. 16. Régimen sucesorio. 17. La empresa familiar. 18. Implicaciones penales de las relaciones familiares. Ilícitos penales en el entorno familiar. 19. Para seguir profundizando. 20. Para recordar.

SEGUNDA PARTE: EL SISTEMA JURÍDICO ESPAÑOL

MÓDULO V. MARCO NORMATIVO DE LA COPAR

MÓDULO VI

FAMILIAS PROTAGONISTAS/DESTINATARIAS: 1. Introducción. El trabajo Copar - Familia. 2. Designación del Copar. 3. Alta conflictividad. Características de progenitores conflictivos. Divorcio conflictivo. Parejas conflictivas y procesos contenciosos. 4. Modelos teóricos. Estilos interaccionales y comunicacionales en la ruptura. 5. Tras la ruptura. Crisis comunes en el sistema familiar. Tipos de crisis familiar. Cómo afrontarlo. Efecto en los hijos/as. Interferencias parentales y alienación parental. En general. Otras consecuencias: Relacionados con el sueño, la alimentación y el aumento de ansiedad. 6. Interferencias parentales o conductas de obstrucción. Se realizan diferentes actitudes para alejar al otro progenitor. Posibles

vías de solución. Alienación parental. Criterios diagnósticos, tipos y fases de la AP. Tipos de alienación según Gardner. Dinámica relacional del rechazo. Diagnóstico diferencial. Consecuencias para un niño que padece AP. Qué hacer ante una AP. Estudio de un caso. 7. Conflictos de lealtades: El doble vínculo. La triangulación. Conflictos de lealtades: El doble vínculo. La triangulación. 8. Privación de la patria potestad. 9. La violencia filioparental. 10. Denuncias cruzadas.

MÓDULO VII

PROCEDIMIENTO DE LA COPAR 1. Introducción: objetivos de las directrices de la association of families and conciliation courts, AFCC. Las directrices y niveles de orientación. Funciones y rol profesional del Copar. Acuerdos y toma de decisiones. Metodología. 2. Aspectos fundamentales de la Metodología Copar. 3. Elementos para un programa piloto: Derivación. Registros. Frecuencia. Fases. Comunicación con el juzgado. Intervenciones. Informes y memoria final. Los abogados y otros profesionales. 4. Procedimiento de la Copar según la APA: Previo de preparación. Fase inicial. Fase de implementación. Fase de mantenimiento. Fase final. Seguimiento. Contenido del protocolo intrajudicial de Copar. Contenido del contrato de coordinación de parentalidad. Consentimiento informado. Honorarios. Contenido del contrato de coordinación de parentalidad. Consentimiento informado. Honorarios. Contenido del contrato de coordinación de parentalidad. Consentimiento informado. Honorarios. Genograma familiar. 5. Sobre el Programa Copar. 5. Sobre el Programa Copar. 6. Metodología Argentina. 7. Experiencia Canadiense. 8. Análisis de casos. Segunda parte: Conveniencia o no de que el juzgado decida el sistema de estancia. Conclusiones del Congreso Asemip sobre conductas obstruccionistas. Programa Piloto Copar de Asemip. -Un programa de intervención familiar.

MÓDULO VIII

CAJA DE HERRAMIENTAS DEL COPAR 1. Perspectiva sistémica con su visión e instrumental. 2. Terapia Familiar y Derecho de Familia. 3. Actitud personal que da soporte a la actuación profesional. Consideraciones éticas. 4. Psicoeducación. 5. Mediación Familiar y sus técnicas.

MÓDULO IX

PLAN DE PARENTALIDAD: Normativa aplicable al Plan. Finalidad y Contenido. Cómo elaborar el Plan. El Informe del Plan. Modelos. La responsabilidad de los progenitores. El lugar o los lugares donde vivirán los hijos habitualmente. Tareas de cada progenitor. Cambios de estancias. Presupuestos y Gastos. Relación y comunicación en cada momento. Vacaciones y fechas especiales. Educación. Actividades extraescolares, formativas y de ocio. El deber de informar sobre educación, la salud y el bienestar de los hijos. La toma de decisiones. Ideologías y prácticas religiosas. Relaciones familiares. Patrones de disciplina y funcionamiento.

MÓDULO X

PSICOEDUCACIÓN. El juego como espacio educativo y de crecimiento. Modelo cognitivo conductual. Modelo sistémico. Coaching a los padres y a la familia. La educación parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva. Psicoeducación en Habilidades de Comunicación y Negociación para familias. Manejo de la Disciplina y Prevención del Maltrato Infantil. Escuelas de Padres y Grupos Psicoeducativos de Padres. Psicoeducación en PECES: Padres Eficaces con entrenamiento sistémico y sistemático.

MÓDULO XI

TALLER PRÁCTICO. El Plan de Coordinación Parental: Diseño, contenido, ejecución y supervisión. Informe. Sesiones de trabajo con los padres, los hijos, familia de origen y familia extensa. Casos y sesiones tipo. Contacto y reuniones con otros profesionales y servicios. Psicoeducación en las situaciones objetivo. Disponibilidad total para reuniones y seguimiento en despacho, la vivienda y fuera. Protocolos. Relación con los operadores jurídicos. Modelos de documentos y formularios. Honorarios. Trabajo Interdisciplinar. El Registro de Coordinación de Parentalidad.

FICHA DE SOLICITUD DE PLAZA

CURSO _____

NOMBRE Y APELLIDO	
DNI	
DIRECCIÓN y CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
MÓVIL	
FAX	
EMAIL	
TITULACIÓN DE ORIGEN	
SITUACIÓN LABORAL	

Los datos aportados son confidenciales y autorizo al Centro de Mediación al uso informatizado de los mismos. En virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndonos una carta por escrito. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, solicitándolo a la C/ Ancha Nº10, 30880, Águilas, Murcia.

INGRESAR A LA CUENTA
Caixabank
ES37 2100 8249 8813 0022 8601
Santander
ES73 0049 5017 9429 1770 6629

Acompañar: Ingreso o transferencia bancaria. Enviar por email: mediacionyfamilia@telefonica.net.